



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE LA VICTORIA VALLE
Carrera 7 no. 8-45 piso 1° Edificio de la Alcaldía Municipal - Telefax. 2202188
Correo Electrónico: j01pmlavictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

RAD. 76-403-40-89-001-2021-00092-00

DEMANDANTE: sociedad CELSIA COLOMBIA S.A. E.P.S

DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE PIO QUINTO ROJAS LIBREROS.

EL JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA

E M P L A Z A:

A, los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR PIO QUINTO ROJAS LIBREROS, y todas las personas desconocidas e indeterminadas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso de IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA propuesto por por la sociedad CELSIA COLOMBIA S.A. E.P.S, NIT. 800.249.860-1, Correo electrónico notijudicialcelsiaco@celsia.com, en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR PIO QUINTO ROJAS LIBREROS en calidad de propietario, quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía No. 2.583.774, del predio denominado “LA ESPERANZA” ubicado en la vereda San Pedro – jurisdicción del Municipio de La Victoria Valle, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 375-67761 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago Valle, y cédula catastral No. 764030001000000020109000000000, para que concurren al mismo; radicado en este Juzgado bajo la Radicación: 76-403-40-89-001-2021-00092-00, a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que quede surtido el emplazamiento.

Se le advierte a los emplazados que si no comparecen en el término señalado se les designará un Curador Ad-litem con el que se seguirá el proceso hasta su terminación.

Para efectos del numeral 2° del artículo 2.2.3.7.5.3., del decreto 1073 de 2015, se publica el presente de edicto conformidad a lo establecido por el Decreto 806 de 2020 en el Registro Nacional de Personas Emplazadas; igualmente, se surtirá mediante su fijación por el término de un (1) mes en un lugar visible de la Secretaría y en el micro sitio web de la página de la Rama Judicial asignado a este Juzgado.

Firmado Por:

Carlos Adolfo Palomino Beltran
Secretario

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Victoria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e33425e0e479a0e55d06ad3862a1c06347eff61230d70bed03ab5d3dcd2f14ad**

Documento generado en 17/11/2021 09:07:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>